

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CHELINI, DANIEL ENRIQUE c/BERGA, ROBERTO ROQUE s/C.P.L. (CUIJ. 21-04765082-5), se cita y emplaza a los herederos de Chelini Daniel Enrique, DNI. N° 22.140.844 a comparecer a tomar la intervención que por derecho les corresponda, en el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 16 de Junio de 2022. Dr. Romero, Secretario.

S/C 479906 Jun. 27 Jul. 1

Juzg. 1ª Inst. Laboral 5ª Nom., Autos: QUEVEDO MARTA NIDIA c/PEYRONEL NORMA y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, 21-04796056-5. Proveyendo: I) escrito cargo nro. 7516/22: Estése a lo ordenado en el presente. A la audiencia del art. 51 CPL, oportunamente. II) escrito cargo nro. 7613/22: 1) Téngase presente lo manifestado por el Dr. Guillermo Aliprandi Matuz y por constituido nuevo domicilio legal de la parte demandada, lo que se hará saber a la contraria en debida forma. 2) Agréguese a autos la Partida de Defunción acompañada. 3) Atento lo manifestado respecto del fallecimiento de la demandada Norma María Peyronel, cítese por edictos a los herederos del causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). 4) Asimismo, hágase saber al apoderado del accionado que deberá continuar en sus gestiones, conforme lo dispuesto en el Art. 47 del C.P.C. y C. (Art. 145 del C.P.L.). Notifíquese.

§ 60 479741 Jun. 27 Jun. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Oral N° 1, Primera Secretaria, Dr. Cristian Werlen, sito en calle San Jerónimo 1551, Segundo Piso, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. Santa Fe), se cita, llama y emplaza al Sr. Agustín Osmar Fernández, titular de la DNI. N° 6.236.348, fecha de nacimiento 28/07/1942, último domicilio denunciado Almirante Guillermo Brow 2788 de la ciudad de Santo Tomé (Pcia. Santa Fe), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: PARE JUAN CARLOS c/FERNANDEZ AGUSTIN OSMAR y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ. 21-12156597-5.- Para vuestro mayor recaudo, se transcribe el proveído que ordena el edicto: "Santa Fe, 02 de Junio de 2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de que proceda a emplazar a estar a derecho a Agustín Osmar Fernández, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al Dr. Gustavo Gabriel Tirado y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian Werlen (Juez) - Dra. Marcela González (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL. Ciudad de Santa Fe, 9 de Junio de 2022. Marcela B. González, Secretaria.

\$ 33 479758 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 2, Primera Secretaria, Dra. Liliana Lourdes Michelassi, en autos: BELTRAN ANDREA SOLEDAD c/AVALOS CARLOS MIGUEL s/Divorcio Vincular Artículos 437 y 438 Ley 26994 - CUIJ 21-10697299-8, se notifica al sr. Carlos Miguel Avalos, D.N.I. N° 26.343.702, de lo resuelto supra: "Santa Fe, 27 de Mayo de 2022.- Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la pretensión, y en consecuencia decretar el Divorcio Vincular de los Sres. Andrea Soledad Beltran, D.N.I. N° 30.604.320 y Carlos Miguel Avalos, D.N.I. N° 26.343.702, matrimonio celebrado en fecha 30 de marzo de 2012, en Santa Fe, 40 Secc.,- Dpto. La Capital - Pcia. de Santa Fe- (Acta de Matrimonio N° 2101- Tomo 1).- Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Previa conformidad de Caja Forense con los aportes de ley, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil.- Otro Decreto. Santa Fe, 01 de junio de 2022.- Como se pide y a los fines de notificar, publíquense los correspondientes edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Michelassi (Jueza) - Dra. Braga (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 02 de junio de 2022. Adriana Anabella Braga, Secretaria.

S/C 479847 Jun. 27 Jul. 1

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GAITAN RAFAEL EDUARDO c/RAMIREZ JUAN CRUZ y Otros s/Daños y perjuicios - Pobreza (CUIJ 21-12081581-1) de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los herederos de la Sra. Marta Gladys Niz - DNI N° F4.840.182, del siguiente proveído de prueba: "Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido los herederos de Marta Gladys Niz, decláraselos rebeldes. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 77 del CPCC). A la prosecución del trámite sin representación, estese a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Dra. Silvina Beatriz Montagnini - Dra. Nerina Clarisa Gastaldi. Santa Fe, 15 de Junio de 2022. Dra. Montagnini, Secretaria.

\$ 33 479851 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juez de Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados: SDNAF c/DIAZ NOELIA ESTEFANIA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967 - resolución definitiva - CUIJ 21-10736625-0" que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Walter Ariel Monzón, D.N.I. 34.474.451; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Octubre de 2021. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 543 del C.P.C.C.). Por

presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños Matías Uriel Monzón Díaz, Axel Santino Monzón Díaz y Geraldine Tiziana Monzón Díaz. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de tutela formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a Noelia Estefanía Díaz y Walter Ariel Monzón - progenitores de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 3): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Al punto i): Se tiene presente. 5): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos "SDNAF c/DIAZ NOELIA ESTEFANIA y Otros s/Control de legalidad" CUIJ 21-10728125-5: dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifiquen los empleados: Nisnevich. Fdo: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. María Paula Budini (Secretaria)" Saluda Atentamente.- Santa Fe, 14 de Junio de 2022.

S/C 479759 Jun. 27 Jun. 30

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/LEGUIZAMON, CARINA GRACIELA y otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad); (21-10723632-2) se notifica por edicto al -Sr. Juan Ramón Godoy DNI N° 23.940.947, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del Tribunal Colegiado De Familia N° 3, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: SDNAF c/LEGUIZAMON, CARINA GRACIELA y otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad); (21-10723632-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03/07/2020, Y vistos: ... Resulta: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000003 de fecha 03.02.2020 la que tiene por sujeto de protección a los niños Angelina Solange Godoy y Elías Yael Sebastián Godoy, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, que se expida sobre la prórroga, cese o resolución definitiva de la misma, en cumplimiento de lo normado por el Artículo 51 de la ley 12.967, acompañando informe del estado actual de los niños. 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Carina Graciela Leguizamon -DNI N° 24.995.909- y Juan Ramón Godoy -DNI N° 23.940.947- que tenga por beneficiarios a los niños Angelina Solange Godoy -DNI N° 48.468.518- y Elías Yael Sebastián Godoy -DNI N° 51.405.719- y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Silvina Loza, Secretaría; Fabio M. Della Siega, Juez. 23 de Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.

S/C 36673 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Liliana Lourdes Michelassi, en los autos caratulados: "SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Control De Legalidad De Medida De Protección Excepcional -Reconstrucción-" (CUIJ N.º 21-00266769-7-) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 2, Secretaría Primera de Vulnerabilidad, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. NICOLÁS CABRAL, D.N.I. y domicilio real desconocidos, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 31 de Mayo de 2022.- Y VISTOS: Estos caratulados ... de los RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N.º 000009, de fecha 18/02/2013, respecto de la niña Ludmila Nicol Valdez. DNI nro. 49.791.657, ratificándose la misma. 2) Designar a la señora Melina Fernanda VALDEZ, DNI nro. 31.103.051, domiciliada en calle Seguí nro. 3532 -Barrio Las Vegas- de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, tutora de la niña Ludmila Nicol VALDEZ, D.N.I. N.º 49.791.657, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, entre las 08,00 y 12,00hs a los fines de la aceptación del cargo y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967, Protocolícese el original, agréguese copia. Notifíquese a la Defensora General Civil N.º 3. Notifíquese y oportunamente archívese. -Dra. Silvano Carolina Fertoni, Secretaria. Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe.

S/C 36683 Jun. 27 Jun. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretario a cargo de la Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: BAUDUCCO, ARACELI ANA s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02030262-0. En Santa Fe, 23 de Mayo de 2022: Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN. María del Pilar Piva, domiciliada en calle Salvador del Carril 1412 P. Alta, desígnasela en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Sindica designada C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 24/05/2022, domicilio de atención Salvador del Carril 1412 - Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs.-Firmado (Juez) - Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Pro-Secretaria) - Dra. María Nazaret Canale. Publicación sin cargo. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 479864 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ, JESUS RICARDO CLAUDIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N.º 21-02007125-4, se han

regulado honorarios profesionales - Sindicatura: \$ 198.813,88; Abogado de la fallida: \$ 85.205,95 (9,4807758138 Jus)- y ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Sandra S. Romero (Secretaria), Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 9 de Junio de 2022.

S/C 479801 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEREZ, ODOLINA s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-01959752-8) se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Mayo de 2022. Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos de la codemandada Jorgelina Ofelia Luque. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - José Ignacio Liazasoain (Juez).

\$ 33 479855 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BLANCHE, CYNTHIA CAROLINA DEL CARMEN s/Quiebra; CUIJ N° 21-01972216-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 05 de mayo de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Cynthia Carolina Del Carmen Blanche, D.N.I. N° 28.332.097, por la causal de/tiempo transcurrido desde la clausura del procedimiento (fs. 234) sin que se reabra (art. 231 LCQ) oficiándose a sus efectos a los organismos respectivos. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin -Juez, Dr. Pablo Silvestrini —Secretario. Santa Fe, 09 de Junio de 2022.

S/C 479830 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Dellamonica se hace saber que el Sr. Luciano Angel Ferronato, DNI N° 36.001.045, argentino, soltero, domiciliado en calle Francia N° 3344 de esta ciudad de Santa Fe, hijo de Marcela Olga Biassi y Marcelo Ferronato, egresado con título de Notario - Abogado Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, ha iniciado los autos caratulados: FERRONATO, LUCIANO ANGEL s/Sumaria información; (CUIJ N° 21- 02033137-9), tendiente a solicitar su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe.- Lo que se publica a los efectos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Junio del año dos mil veintidós. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 33 479856 Jun. 27 Jun. 29

Autos: SERRAT, WALTER ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02012542-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha dispuesto la apertura de la quiebra del Señor Walter Alejandro Serrat, siendo designado como síndico el Contador Público Mario Alberto Rostagno, con domicilio legal en calle Castellanos N° 1877 de la ciudad de Santa Fe donde atenderá de lunes a viernes de 10:00 hs. a 18:00 hs. y estableciendo como teléfono de contacto: 342-4561246. Se fijan las siguientes fechas a los fines de ordenar el proceso falencial: Fíjase el día 01/07/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 29/07/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 29/08/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el 12/10/22 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Junio del año dos mil veintidós. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 479857 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados MARTINET, GRACIELA SOLEDAD s/Quiebra; CUIJ N° 21-02002957-6 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2022... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la sindica CPN Adriana Graciela Bonavía en la suma de \$ 228.635,96 y regular los estipendios del Dr. José Alberto Escher por su actuación en autos en la suma de \$ 97.986,84. Córrese vista al Consejo Profesional en Ciencias Económicas y a la Caja Forense... Firmado Dr. Lucio A. Palacios —Juez; Dr. Jorge A. Gómez - Secretario; Santa Fe, 30 de Mayo de 2022... Habiendo comparecido la fallida con apoderado, previo a todo trámite, corresponde estimar sus honorarios profesionales. En consecuencia, en la suma de 8 25.011,46 (2 Jus- valor Jus 12.505,73) regulo los honorarios profesionales del Dr. Norberto Rodrigo Lisa, por su intervención en las presentes actuaciones... Córrese vista a la Caja Forense... Fdo Dr. Lucio A. Palacios-Juez; Dra. Romina Freyre- Secretaria y Santa Fe, 14 de Junio de 2022... Por presentado informe final y proyecto de distribución (fs. 283 vto.). Pónganse el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Firmado Dr. Lucio A. Palacios- Juez, Dra. Romina Soledad Freyre- Secretaria.

S/C 479891 Jun. 27 Jun. 28

En los autos caratulados BARRAGAN, RODOLFO RAMON y otros c/PERDOMO DE STRADE, ROSA DEL CARMEN y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-01976696-6 de tramite ante el Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente; Santa Fe, 09 Mayo de 2022. Advertido en este estado y atento constancias de autos, a fin de integrar debidamente la litis, según edicto de citación y emplazamiento publicado a fs. 53, declárase

rebelde a eventuales herederos de Rosa del Carmen Perdomo y Euclides Fernando Estrade (titulares registrales) y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 33 479896 Jun. 27 Jun. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESCOBAR, HORACIO DAVID s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-01987684-2, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley Nº 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 228.636,00; 2) Dr. Alejandro Marcelo Chajtowski: \$ 97.987,00 (ius 9,48). Santa Fe, 17 de Mayo de 2022. Fdo.: Dra. Maria Ester Noe de Ferro -Secretaria - Dra. Maria Romina Kilgelmann -Jueza. 21/06/22.

S/C 479909 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos PASSINI, EMANUEL CAYETANO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02033131-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 16/06/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Emanuel Cayetano Passini, D.N.I. Nº 36.011.075, apellido materno Stadelman, en unión convivencial, con domicilio real en Lehmann 7952 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 03 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 18 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 15 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 21 de Junio de 2022.

S/C 479893 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, se cita y emplaza a los herederos del Dr. Pablo Alberto Facino Perren, a comparecer a hacer valer sus derechos en los términos del artículo 597 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MAINA JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-00881809-3, en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 33 479890 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ESCOBAR, EDUARDO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02033121-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha / /2022: 1º) Declarar la quiebra de Eduardo Antonio Escobar, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.022.286, domiciliado realmente en calle Pje. Gollan 8500, B° Loyola Sur, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 3194, Of. 14 de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 22 de Junio de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 08 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9º) Fijar los días: 07 de Octubre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Noviembre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 24 de Febrero de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 479897 Jun. 27 Jul. 01

El juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos ESCUDERO JUAN FAUSTINO s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; (Expte. N° 1666/año 2001 - CUIJ N° 21-00913620-4) ha ordenado correr traslado a los acreedores por el término y bajo apercibimientos de ley del planteo de prescripción peticionado por el fallido. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479881 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: FESSIA CARLOS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02008868-8 se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinaro Mónica son de \$ 228.636 más aportes y a la Dra. Moreno Gisela \$ 97.987 más aportes. Santa Fe, 25 de Abril de 2022. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria) y Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 16/06/22.

S/C 479878 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en relación a los autos caratulados: RAMIREZ, MARIELA ALEJANDRA s/Supresión de apellido; CUIJ N° 21-02032844-1, Año 2022, cuyo decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Mayo de 2022. Agréguese la oblea acompañada y téngase por cumplimentado lo requerido en proveído de fecha 13/05/2022. Proveyendo escrito introductorio: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Agréguese la documental acompañada. Por promovido juicio sumarísimo a los fines de supresión de apellido paterno, con citación fiscal. Córrase traslado por el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sin más trámite y conforme a derecho, la sentencia correspondiente (art. 413 CPCC). Asimismo publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses los que se deberán exhibir en el Hall Central de estos Tribunales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento la existencia de un menor, dése intervención al Sr. Defensor General. Notifíquese. Fdo: Dra. Maria Ester Noe de Ferro-Secretaria y Dra. Maria Romina Kilgelmann-Jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Junio de 2022.

\$ 100 479875 Jun. 27

Autos: "IBARRA, FRANCO JAVIER s/Quiebra" (CUIJ n° 2101998867-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$276.649,51) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes).

Santa Fe, de 2022.

S/C 479778 Jun. 27 Jun. 28

Autos: "LUDUEÑA, RODRIGO s/Quiebra" (CUIJ n° 21-020247603) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento sesenta mil cuarenta y cinco con diecisiete centavos (\$160.045,17) (más 10% de aportes); Honorarios Patrocinante Sindicatura: pesos sesenta y ocho mil quinientos noventa con setenta y nueve centavos (\$68.590,79) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.986,84) (más 13 % de aportes). Néstor Tosolini, Secretario.

S/C 479780 Jun. 27 Jun. 28

Autos: "LEGUIZAMON, DANIEL s/Quiebra" (CUIJ 21-009313912), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Santa Fe 13 de Junio de 2022. Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 479783 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: "PUCHETA, HECTOR RODOLFO s/Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02031363-0), el Síndico designado es la CPN Liliana Ester Taccetta con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: lilianataccetta@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe 14 de Junio de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 479785 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos "FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL s/Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02023266-5), el Síndico designado es el CPN Norberto Ricardo Vittore con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: norbertovittore@gurfinkelusandizaga.com.ar. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 479788 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ARNOLFO, ANDREA SOLEDAD s/Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02030726-6), el Síndico designado es el CPN Víctor Horacio Pugliese con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 lis. Su correo es: victorpugliese@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 479786 Jun. 27 Jul. 01

Conforme los términos del artículo 272 de la Ley 10.160 (t.o.), Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, anunciase a través de la Subdirección, a cargo del Sr. Fabricio Weiss (Subdirector General), que el Archivo General de los Tribunales de Santa Fe, el día 28 de Julio de 2022, realizará la Destrucción de Expedientes con plazos de conservación vencidos, habiendo finalizado la tarea de clasificación de las causas correspondientes a Órganos Jurisdiccionales de distintos fueros y de distintas localidades, y de Expedientes Reingresados al Archivo General cuyos plazos de conservación se encuentran vencidos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de ley. Santa Fe, 16 de Junio de 2022.

S/C 479868 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Secretaría Única de Santa Fe en autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/ MUSZKAT DE WAIBSNADER SOFIA s/ Apremio" CUIJ N° 21-01977162-5 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Junio de 2022.- VISTOS Y CONSIDERANDO: La parte actora promovió demanda de apremio contra Sofía Muszkat De Waibsnader por cobro de la suma de \$ 9.610,33 con más intereses y costas. Expresa que lo reclamado proviene de sumas adeudadas en concepto de Tasa General de Inmuebles. Citada de remate la parte demandada, no opone excepciones. La falta de oposición de excepciones corresponde hacer efectivos los apercibimientos decretados, mandando llevar adelante la ejecución por el capital reclamado. En cuanto a los intereses, se otorgarán a la tasa establecida en la legislación especial aplicable. Por ello y lo dispuesto en el régimen legal vigente, RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora cobre el capital reclamado con más los intereses. 2. Costas a la accionada vencida. Diferir regulación. Firmado: Dr. Iván Di Chiazza, Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe 07 Junio de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 479689 Jun 27 Jun. 29

El Juez de 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 2, Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: CARABALLO SILVIA ROSA Y OTROS c/ DIAZ REYNALDO ANTONIO s/ Otras Diligencias (CUIJ N° 2115794152-3), ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 09 de Junio de 2022 Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado REYNALDO ANTONIO DIAZ decláreselos rebeldes de acuerdo a lo establecido por el art. 77 CPCC. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos, fíjase audiencia para el día 27/06/2022 a las 10:00 horas. Notifíquese.-“ Fdo: Dr. Javier F. Deud (Juez a/c) - Dra. Gabriela Suárez (Secretaria).Santa Fe,14 de Junio de 2022.Dr. Gabriela Suárez, secretaria.

§ 35 479700 Jun. 27 Jun. 29

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 8ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: CORTELLA ANA KARINA s/Solicitud propia quiebra; 21-02017204-2, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión del procedimiento de quiebra por pago total al Tomo: 51 Folio: 301 Resolución: 153 de fecha 27/05/2022: Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra, dando por finalizada la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L. C. Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. FDO: Mariana Nelli- Secretaria. Iván Gustavo Di Chiazza— Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Junio de 2022.

S/C 479707 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ARREDONDO, MARÍA ITATI s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031286-3, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Maria Itatí Arredondo DNI N° 35.457.825, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Gutiérrez 2098 y legalmente en calle General López 2840, Piso 4, Oficina 14, ambos de esta ciudad. Hágase saber a la fallida que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/02/23). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 15/06/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 31/08/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán

presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/09/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 17/11/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/02/23 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndose a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 6599 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479672 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, se hace saber que en los autos PEREZLINDO, SERGIO DAVID s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. N° 21-02019122-5 la Sindicatura, con fecha 19/05/2022, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q., el que se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo se hace saber que en el auto dictado con fecha 18/11/2021 se regularon los honorarios del síndico CPN Rostagno, Mario Alberto y del letrado del fallido, el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 479706 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Juez a carga del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava nominación, Dr. Iván de Chiazza, se hace saber que en los autos caratulados PAEZ, JUAN CARLOS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02010831-9, se han regulado honorarios profesionales - Sindicatura: \$ 198.813,88; Abogado de la fallida: \$ 85.205,95 (9,4807758138 Jus)- y ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 4.704: Téngase presente lo manifestado. Por reformulada proyecto de distribución. De manifiesto por el termino de ley. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479704 Jun. 27 Jun. 28

El señor juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nom. Sec. Unica de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe llama a los posibles interesados a formular oposición a la sumaria información tendiente a la sustitución del apellido paterno de la Sra. Aleu Oliviero, Griselda Beatriz, DNI Nº 18.242.356, en los autos caratulados ALEU OLIVIERO, GRISELDA BEATRIZ s/Supresión de apellido; CUIJ Nº 21-02032434-9, por plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Santa Fe, 25 de Abril de 2022, firman Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 90 479872 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SABA, ANA CARINA s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02024507-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Readecuados a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 27 de Mayo de 2022. fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 326.622,80 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 228.635,96 (pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos) para la Sindicatura, de lo cual serán \$ 68.590,79 para el CPN Roberto Antonio Cameroni y \$ 160.045,17 para el CPN Martín M. Rossi y 2º) \$ 97.986,84 (pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos) (9,4807758 138 Jus), para el Dr. Fernando Berlanga. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Téngase por readecuado el proyecto de distribución e informe fina, de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 479703 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, 14 de Junio 2022, se hace saber que en los autos: MERTES, MARIA LAURA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02032862-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Maria Laura Mertes, DNI Nº 29.834.462, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Padre Quiroga Nº 2445 y legalmente en calle Alfonso Duran 4048 ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (22/12/2022). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 15/06/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo

mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 18/08/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/09/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 27/10/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/12/2022 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Gabriel Abad- Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza- Secretaria-Secretaría. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479674 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PANIZZA, VANINA RITA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02033012-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13/06/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Vanina Rita Panizza, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.925.926, domiciliada realmente en calle Manzana 13 Pasaje 13 de Alto Verde, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 15 de junio de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8°) Fijar hasta el día 12 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 09 de Septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Octubre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Noviembre de 2022 para presentación del informe general. Hágase saber, insértele el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese.

S/C 479694 Jun. 27 Jul. 01

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 15 de Junio de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: WERY BETIANA LORENA s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02015197-5, se ha presentado el proyecto de distribución complementario contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la Ley 24.522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 15 de Junio de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Proveyendo cargo n° 6867: Por contestada la vista por la Sindicatura. Sin perjuicio de lo manifestado, previamente, aclare el apoderado de la fallida si lo que se pretende es una autorización para salir del país con motivo de un viaje planificado por ésta, o bien, la rehabilitación de la Sra. Wery, en cuyo caso deberá cumplimentar con la reposición mínima conforme lo establecido en el art. 36 inc. 3° del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, y acompañar informe del Registro Nacional de Reincidencia acerca de si el mismo ha sido sometido a juicio penal y, en su caso, en qué estado se encuentra el mismo. Notifíquese.- Proveyendo cargo n° 6868: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.- Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Junio de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 480045 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PANIZZA, LEONARDO WALTER s/Solicitud, propia quiebra" CUIJ N° 21-02033013-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 14 JUN 2022. 1) Declarar la quiebra de Leonardo Walter Panizza, D.N.I. 33.496.667, de apellido materno Ubaldo, domiciliado realmente en calle Alto Verde Manzana 1 s/n de Santa Fe y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/02/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/06/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la

aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.-Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 02/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 17/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 479677 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CANGA, AVELINO ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02032181-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 14/6/22 - Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Avelino Ariel Canga, D.N.I. 37.832.382, apellido materno Córdoba, soltero, con domicilio real en calle Javier de la Rosa 3915 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 9 de julio 2238, 1° Piso, Of. 131 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de

aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de junio de 2022 a las 10.00 hs.13) Fijar el día 29 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 15 de Junio de 2022.

S/C 479731 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: DELPINO IVANNA ELIZABET s/Solicitud propia quiebra - (CUIJ N° 21-02021198-6), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo \$276.649,50 Dr. Magorno Maximiliano Andrés \$118.564,08 Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Junio de 2022. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria).

S/C 479710 Jun. 27 Jun. 28

En los autos caratulados: MARCHETTI CARLOS ALBERTO RAMON s/Pedido de quiebra", Expte. CUIJ 21-02030094-6, de trámite por ante el Juzgado del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Mayo de 2022..... Atento a las constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrógase la fecha en el cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Sindico hasta el día 22/06/2022. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el informe Individual de los créditos para el 18/08/2022 y la del 29/09/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura conforme lo ordenado en proveído de fecha 15/02/2022 (fs. 44). Se deja constancia que el sindico designado e interviniente en autos es el CPN GERARDO Antonio Borda Bossana, que el domicilio consignado para las eventuales pretensiones crediticias se encuentra en Av. Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad de Santa Fe y el horario de atención a dichos fines será de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 19:00. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 479748 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: GUTIERREZ ERICA NOELIA s/Solicitud de propia quiebra” - CUIJ 21-02009632-9, se hacer saber que: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Erica Noelia Gutiérrez, con los efectos del art. 228 de la Ley 24522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso falencial. 3) ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. Verónica Toloza (secretaria). Santa Fe, 3 de Junio de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 479753 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MONZON, GABRIELA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02030380-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 14/06/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gabriela Monzón, D.N.I. 20.167.166, apellido materno Amherd, casada, con domicilio real en Pasaje s/n 94-30-9281 B° Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe y legal en Pasaje Leoncio Gianello 636 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 29 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. Párrafo Ley 24.522. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez.

S/C 479730 Jun. 27 Jul. 1

Autos: “ROMANO, LAURA ESTHER s/Quiebra” (CUIJ n° 2102020179-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo,

se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y siete centavos (\$228.635,97) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.986,84) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 13 de Junio de 2022.-Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 479781 Jun. 27 Jun 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ARRIONDO, MARCO IVAN s/ Solicitud Propia Quiebra” (Expte. CUIJ 21-02017225-5, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Mayo de 2022 Vistos:... Considerando:.. Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de MARCO IVAN ARRIONDO, DNI N° 30.786.833, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley n° 26.684, dando por concluída la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCQ.” Firmado Dra. Romina Freyre Secretaria Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez .Beneficio De Gratuidad Ley De Concursos Y Quiebras Santa Fe, 30 de Mayo de 2022.

S/C 479740 Jun 27 Jul. 1

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: “BENITEZ, VICTOR EMANUEL s/Solicitud Propia Quiebra”; CUIJ N°: 21-02030264-7 por resolución de fecha 11 de Mayo de 2022 se ha resuelto: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de VÍCTOR EMANUEL BENITEZ, DNI 38.722.949, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Alberdi 2131 de Santo Tomé y legal en calle Moreno 2927 de esta ciudad de Santa Fe.. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 27 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 09 de Agosto de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de Septiembre de 2022 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero .Secretaria. Síndica designada: CPN María Elena de los M. Sabater. Domicilio legal: Alberdi N° 2880 —Santa Fe- Hórrario de atención: 9 a 12 hs. 16 a 19 hs. mail: mesabater@hotmail.com. Cel. 342 4085265.Publicación por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe 9 de Junio de 2022.

S/C 479762 Jun. 27 Jul 1

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "LUCERO, ANGELA JUDIT s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02020317-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 228.635,96 y los del Dr. Luciano Alfredo Maidana (apoderado fallida), en la suma de \$ 97.986,84. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 16 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 4926/22: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479765 Jun. 27 Jun. 28

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "RIVES, MIRTA GRACIELA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02020754-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 228.635,96 y los del Dr. Diego Enzo Galetto (apoderado fallida), en la suma de \$ 97.986,84, equivalentes a 9,48 unidades jus. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 16 de Mayo de 2022.-Proveyendo escrito cargo N° 4927/22: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo, ley 24.522 (L.C.Q.). Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479767 Jun. 27 Jun. 28

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "SIMEONI, FABRICIO MAXIMILIANO s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02021758-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución readecuado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 228.635,96 y los del Dr. Walter Pedro Danelone (apoderado fallido), en la suma de \$ 97.986,84. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 07 de Junio de 2022.- Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria .Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479768 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ORTIZ, MARIA LAURA s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02032096-3) , atento lo ordenado en fecha 16 de Mayo de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de María Laura Ortiz, Dni N° 30.166.069 , de apellido materno Gómez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 8 de Julio de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Gabriela Trivisonno, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 3168, de esta ciudad, y domicilio electrónico cptrivisonnogmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 2 de Junio de 2022.

S/C 479771 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNÁNDEZ, CRISTIAN ANDRES s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02032334-2 - Año 2022), atento lo ordenado en fecha 10 de Mayo 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Cristian Andrés Fernández, D.N.I. N° 26.152.489, de apellido materno Martínez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Por decreto de fecha 08/06/22 se han reprogramado las fechas, fijándose hasta el día 04 de Agosto 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 1978, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico vassoler@estudiofecosur.com.ar. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de Junio de 2022.

S/C 479773 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados JOBSON, MARIA CRISTINA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02031878-0), atento lo ordenado en

fecha 08 de Junio de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Maria Cristina Guadalupe Jobson, D.N.I. N° 4.296.000, de apellido materno Ferraris. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 04 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Maria Victoria Galán, con domicilio constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2612, 1° Piso, Oficina 4, de esta ciudad, y domicilio electrónico galanmariav@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479772 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SCHMIDHALTER, RENE DOMINGO y Otros c/BULCHI, JOSÉ BLAS y Otros s/Usucapión; (Expte. CUIJ N°: 21-01985979-4), se hace saber a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de esa acción, sito en calle Edmundo Rosa N° 10443 de la ciudad de Santa Fe; TGI padrón 0078430-6; Impuesto Inmobiliario-API- N° 10-11-06-133859/0046-4 que se dictó Resolución N° 202 registrada al Folio 486 del Tomo 52 , cuyo resolutorio se publica a efectos notificados: Santa Fe, 11 de mayo de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura y deslinde y conforme constancias registrales, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio, fijando el día 31/05/2015 como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de René Domingo Schmidhalter y Cristina Luisa Leguizamón (Artículo 1905 CCCN). 2°) Oportunamente, inscribese el inmueble en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. 3°) Publíquense los edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial los que se exhibirán en el Hall de planta baja de estos Tribunales y diario El Litoral de esta ciudad. 4°) Las costas se imponen a la actora sin perjuicio de lo manifestado en el considerando precedente. Hágase saber, insértese y archívese. Firmado: Dra. Viviana E. Marin; Jueza - Dra. Ma. Romina Botto; Secretaria. 06 de Junio de 2022.

\$ 33 479697 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MIRANDA, CAROLINA ESTHER S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ. 21-02031656-7).- se ha dispuesto: Santa Fe, 10.05.2022. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CAROLINA ESTHER MIRANDA, DNI 36.724.705, apellido materno Martinez, con domicilio real en calle Güemes 2598 de la ciudad de Coronda y legal en calle General López 3162 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponerla anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios

correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de mayo de 2022 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 10 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 28 de junio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 09 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). EL SINDICO DESIGNADO: CPN GLORIA BARROSO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 5383, DE LA CIUDAD DE SANTA FE: ATENCION: LUNES A VIERES DE 9 A 15 HORAS Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

s/c 480238 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los derechohabientes, acreedores, demandados indeterminados y/o a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas del fallecimiento del Sr. Balcala, Rubén Darío, D.N.I. N°: 17.904.080, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GOMEZ, CESAR OMAR c/PERONDINI, MONICA LILIANA y otros s/Pago por consignación - laboral; CUIJ N°: 21-22945438-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 16 de Junio de 2022.

\$ 45 479884 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ISA CLARISA SILVIA s/Quiebras; 21-26302231-6, por resolución de fecha 14 de junio de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Clarisa Silvia Isa, argentina, mayor de edad de apellido materno Benítez, D.N.I. N° 29.610.702, CUIL N° 27-29610702-1 con domicilio en calle Islas Malvinas 2751 y con domicilio legal en calle Rodríguez Paña 1643 ambos de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces... 9) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10) Fijar el 29 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti, secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, jueza.

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 21 de junio de 2022.

§ 1 479866 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FAVOT, CARLOS DAVID s/Quiebra; CUIJ Nº 21-26169684-0, el Contador Público Nacional Altare, Fernando Miguel, D.N.I. Nº 21.411.810, Matrícula Nº 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Nicasio Oroño 1750 - San Javier, T.E. 0342 - 155-168275 y 0342 - 154-297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 31 de Mayo de 2022. ... I) Agréguese Acta de aceptación al cargo de Síndico, para el que ha sido designado, por el CPN Fernando Miguel Altare. II)... III) Confección de edictos a cargo de la Sindicatura. Notifíquese. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier (Santa Fe), 09 de Junio de 2022.

S/C 479861 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CHELINI, PABLO EMANUEL s/Quiebra; CUIJ Nº 21-26170036-8, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Nicasio Oroño 1750 - San Javier, T.E. 0342 - 155-168275 y 0342 - 154297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 06 de Junio de 2022. ... I) Téngase presente la aceptación del cargo de Síndico, para el que ha sido designado, por parte del CPN Diego Eduardo Brancatto. Hágase saber que la confección y diligenciamiento de los edictos es a cargo de la Sindicatura. II)... Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier (Santa Fe), 08 de Junio de 2022.

S/C 479862 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, comercial y Laboral de Esperanza, en autos caratulados: MAZA OSCAR FLORENCIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26302349-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Oscar Florencio Maza, LE Nº M 6.262.869, argentino, fallecido en la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en fecha 07/02/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 23 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados BRIZZIO ISIDORO DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26302137-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Brizzio Isidoro Domingo, DNI N° 6.193.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Secretaria. Esperanza, 23 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: HECKLEIN ILMA BERTA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26302383-5, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Hecklein Ilma Berta DNI N° 4.772.975, fallecida en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en fecha 01/03/2022, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Gisela Gatti, secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. 23 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral n° 19 con sede en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VERÓN JOSEFINA s/Sucesorio, CUIJ 21-26302355-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Josefina Verón D.N.I. N° 03.554.948 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos que determina la ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti. Secretaria. Fdo. Esperanza 23 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$45 Jun. 27

Por disposición del Juzgado - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: PFAFFEN JORGE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26302159-9, año 2022, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pfaffen Jorge Alberto D.N.I. N° 07.890.578 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Gisela Gatti (Abogada) Virginia Ingaramo (Jueza). Santa Fe, 23 de Marzo de 2022.....Estando acreditado el fallecimiento de Jorge Alberto Pfaffen con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su Declaratoria de Herederos. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en sede judicial (Art. 67 CPCC) Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Vanesa G. Isquierdo,

prosecretaria. 23 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 27

En los autos caratulados "SABINI, HORACIO ANTONIO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02018674-4) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 14 de Junio de 2022.- Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. " Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZ).

S/C 480206 Jun. 27 Jun. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "IBAÑEZ LEANDRO GABRIEL/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02032536-1", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 01/06/2022 se ha declarado la quiebra de LEANDRO GABRIEL IBAÑEZ, D.N.I. 35.688.127, apellido materno Gonzalez, en unión convivencial, con domicilio real en Luis Piedrabuena 2706 de la localidad de Coronda, habiéndose dispuesto hasta el día 1 DE JULIO DE 2022 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario".

S/C 480119 Jun. 27 Jul. 01

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 16 de Junio de 2022, por el Señor Juez del Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "ROJAS, RICARDO ANTONIO Y OTROS c/ VULCANO S.A. s/ QUIEBRA" CUIJ 21-01975596-4, en el marco de la realización de bienes se ha presentado oferta de compra directa de los inmuebles titularidad de la fallida que se identifican de la siguiente manera: 1) El dominio pleno de la mitad parte indivisa (50%) de los inmuebles inscriptos al T° 188 Impar, F° 1167, N° 55979, Departamento San Jerónimo - Lotes 12, 13, 15A, 17, 18, 18A y 19 - Provincia de Santa Fe, por un precio total de \$ 8.000.000.-, con más los honorarios de ley y gastos del martillero interviniente, por lo que se convoca a los interesados al mejoramiento de la oferta realizada, por el término de tres (3) días hábiles judiciales una vez terminada la publicación de edictos. A tal fin se transcribe la Resolución que ordena la medida: "Santa Fe, 16 de Junio de 2022. Se provee escrito cargo N° 6988: Téngase presente lo manifestado. Llámese a mejorar la oferta presentada en autos, ordenando se publiquen edictos por 2 días en el Boletín Oficial. Concédase un plazo de 3 días hábiles judiciales una vez terminada la publicación de edictos para su presentación. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria". Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. El presente no tributa en virtud del 3er. párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Santa

Fe, 22 de Junio de 2.022.-

S/C 480191 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Deltin Rogelio, D.N.I. N° 6.334.552, fallecido en fecha 28 de Julio de 2019, en la Ciudad de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados "DELTIN, ROGELIO S/ SUCESORIO" cuij 21-26323686-3. Publíquese a sus efectos en el Boletín Oficial. Villa Ocampo, Provincia Santa Fe

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CAPRA GRACIELA LILIANA s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02032923-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAPRA GRACIELA LILIANA, D.N.I. N° 13.493.135, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, de junio de 2022. Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de de SantaFe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación), en autos caratulados "HAIEK MARÍA TERESA S/ SUCESORIO y su acumulado MAZZA JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02031182-4" (Expte. N° 21-02027389-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José María Mazza, DNI N° 6.250.672 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria. Dra.Viviana Marin Jueza.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra Inst. de Dto. N° 17, en lo Civ., Com. y Lab., de la Ciudad de Villa Ocampo, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor QUIROZ, ANGEL EGIDIO, D.N.I. N° 6.332.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "QUIROZ, ANGEL EGIDIO S/ SUCESORIO",

C.U.I.J. Nº 21-26324186-7. – Villa Ocampo, 23 de junio de 2022. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: “GONELLA, JOSÉ GUILLERMO S/ SUCESORIO (21 02030404 6)”, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Guillermo Gonella, dni 11.421.064, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra.).

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados “RENZULLI ILDA ESTEFANIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02030575-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ILDA ESTEFANIA RENZULLI, DNI Nº F 3.216.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Claudia Sanchez -Secretaria). Santa Fe, de mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "DI GIACOMO, HUGO Y ALEGRE AURORA ELEUTERIA s/ Sucesorio" (Y SU ACUMULADO "DI GIACOMO HUGO S/SUCESORIO" CUIJ nro 21-02029960-3) CUIJ 21-00020249-1; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO DI GIACOMO DNI Nº 6223166 y de doña AURORA ELEUTERIA ALEGRE, DNI: F1203512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. (Fdo: Dra Maria Romina Botto Secretaria- Dra Viviana Marín - Jueza. Santa Fe, 15 de Junio de 2022

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Santa Fe) en lo autos caratulados: “MULLOR, JORGE MATIAS APOLINARIO S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02031442-4, Año 2.022), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DON JORGE MATIAS APOLINARIO MULLOR, DNI 05.937.551 y fallecida el 04/11/2019, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Claudia Sanchez, Secretaria de la OPS." SANTA FE, de Junio de 2.022.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "OREGGIONI, Hortencia Sofía s/ Sucesorio (Exp. CUIJ 21- 02032651-1) - se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hortencia Sofía Oreggioni, D.N.I. 3.771.855, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Dr. José Ignacio Lisazoain, Juez, Dra. Claudia Sanchez, Secretaria) Santa Fe, Junio de 2022

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ONORATO CELIA JUANA ENRIQUETA S/ SUCESORIO Cuij 21-02028668-4, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de, Onorato Celia Juana Enriqueta Dni nº 3.190.546 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.- DR. Claudio A. Bermudez (JUEZ) Dra. Claudia B. Sánchez (SECRETARIA)

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad; en autos caratulados "SILVEIRA, CELESTINA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02032698-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora CELESTINA SILVEIRA, DNI 18.463.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ-SECRETARIA- DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN-JUEZA) Santa Fe, de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GAVIORNO, MARIA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-02020537-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. Gaviorno, María Andrea DNI 16.818.069, fallecida el 7/06/20, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo

apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA BORSOTTI. Secretaria

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CRONCHI, JUAN CATALINO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02032063-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CATALINO CRONCHI, DNI N° 6.237.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a esos efectos, en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) - Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6XTA Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "BORTOLI, SANDRA ELISABET S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02033035-7/2022), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Sandra Elisabet BORTOLI, argentina, de apellido materno Quiroz, titular del DNI N° 23.339.093, CUIL/T 27-23339093-9, nacida en fecha 29 de agosto de 1974, y fallecida el 13 de enero de 2019 en la localidad de Nelson, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria) SANTA FE

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: "CABAÑA, ESTEBAN DARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02031622-2), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: CABAÑA, Esteban Darío, DNI 16.462.171, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de Junio de 2022.- Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaria)

\$ 45 Jun. 27

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS "LIGORI, MIGUEL ANGEL s/ SUCESORIO" (EXPTE. CUIJ N°

21-02030936-6), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE MIGUEL ANGEL LIGORI, DNI. 8.500.442, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA).- Santa Fe, de de 2022.-

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de AIMINI NOEMI NELLY D.N.I. 1.121.585 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "AIMINI, NOEMI NELLY S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02029073-8). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Sanchez- secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "VARESE, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02028882-2) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS ALBERTO VARESE, DNI N° 6.260.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 2021. FDO. DRA. CLAUDIA SANCHEZ - SECRETARIADR./A -JUEZ/A CARGO-

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ESPOSITO, JULIO ALBERTO S/SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02029450-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Esposito, Julio Alberto - DNI N° 6.242.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Dra. Ana R. Alvarez, Jueza.-

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ARENER, JUAN

CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02032819-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS ARENER, D.N.I. N° 13.163.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARINA BORSOTTI Secretaria; DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez.

\$ 45 Jun. 27

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en MOJICA GUSTAVO DANIEL S/ SUCESORIO, CUIJ 21-26212549-9, se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de GUSTAVO DANIEL MOJICA - DNI 21.932.561- bajo apercibimientos de ley. TOSTADO, de Junio de 2022. Fdo. Dra. REGONAT (Jueza)-Dra. BARRERA (Secretaria).-

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado -Santa Fe-;, en autos caratulados: "GALARZA, CARLOS D. Y OTRA s/sucesorio" CUIJ 21-26212488-3-, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS DANIEL GALARZA E IRMA LUISA GOYENECHEA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales Dra. REGONAT (Jueza)-Dra. BARRERA (Secretaria). Tostado, 23 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad de Rafaela, se notifica de la sentencia que a continuación se transcribe, dictada en autos caratulados: CUIJ N° 21-23919420-3 Expte. N° 1805 Año 2015; BREGAS DANIEL IGNACIO, APOCA, DORINA ALEJANDRINA, BREGAS GUILLERMO MARTÍN y BREGA, FERNANDO MARCELO c/ANDERSON, FEDERICO ENRIQUE y/o propietario del Inmueble s/Ordinario-Usucapión: Rafaela, 19 de Marzo de 2021... Y vistos: Resulta: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble descrito al momento de interponer la presente acción conforme los considerando que anteceden; 2.- Costas a la actora, conforme los considerando que anteceden; Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. A. L. Mendoza- Jueza a/c; Dra. S. Cerliani- Secretaria. Rafaela, 25 de Abril de 2022.

\$ 52,50 479696 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MARTINA ENRIQUE ANGEL Y OTROS S/SUCESORIO 21-24201505-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladys Beatriz Teresita COMBA, DNI 5.682.260, con ultimo domicilio en Domingo Silva 830 de Rafaela Santa Fe, fallecida en Santa Fe - Santa Fe el 17 de septiembre de 2021, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el día 07 de febrero de 1996. Ordenado por: SANDRA INES CERLIANI Secretaria ANA LAURA MENDOZA Jueza a cargo. Rafaela, 23/6/2022

\$ 45 Jun. 27

RECONQUISTA

CAMARÁ DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: QUATRIN, ALDANA AYELEN c/APARICIO, MANUEL EDMUNDO s/Alimentos; CUIJ N° 21-23541419-5, se cita y emplaza a los herederos de la Srta. Aldana Ayelén Quatrin, DNI N° 38.814.749, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 CPCC). Fdo: Dra. Maria E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 08 de Junio de 2022.

S/C 479688 Jun. 27 Jul. 01

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don CARLOS EDUARDO COULCHINSKY, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "COULCHINSKY CARLOS EDUARDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25027781-1, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 23/06/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario.

\$ 45 Jun. 27
